CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Montevideo, 18 de abril de 2023

Licitación P/54 "Ruta 13: Puentes sobre Cañada Hernández, Aº Alférez 1 y Aº Alférez 2"

CND-CVU/CC/18/349/2023

COMUNICADO N° 4

Con la presente adjuntamos Comunicado N° 4 correspondiente a la Licitación de referencia.

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A

Cra. Mónica Rodríguez Oesch
Gerente de Control Económico Financiero

LM

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Montevideo, 18 de abril de 2023

LICITACIÓN P/54

"Ruta N° 13: Puentes sobre Cañada Hernández, A° Alférez 1 y A° Alférez 2"

COMUNICADO N° 4

Al amparo de lo establecido en la cláusula 11 de la Sección 1 de los Documentos de licitación se realiza la siguiente enmienda.

Enmienda 1

En la cláusula 11 "Proyecto de accesos a los puentes" de la Sección 7

Donde dice:

11 Proyecto de accesos a los puentes

11.1 Sección transversal

> *Las transiciones entre las losas de acceso de 9,20 m de ancho mínimo y el perfil normal de la carretera tendrán por lo menos una longitud de 50 veces la variación de semiancho total correspondiente (semiancho de calzada más banquina); las transiciones entre distintos semianchos de calzada tendrán por lo menos una longitud de 50 veces la variación de semiancho de calzada correspondiente.*
> *Se deberá tener en cuenta en la determinación del ancho de banquinas un respaldo mínimo de 0,60 m para la colocación de elementos de protección al tránsito en toda la longitud afectada por la obra.*
> *Se deberá tener en cuenta en la determinación del ancho de banquinas un respaldo mínimo de 1,00 m para la colocación de elementos de protección al tránsito en el caso de terraplenes con taludes con pendientes mayores a 1:3 o en las zonas indicadas.*

Debe decir:

11 Proyecto de accesos a los puentes

El Licitante deberá presentar proyecto de los accesos a los puentes, que en el caso de los puentes sobre los Arroyos Alférez 1 y 2 se extenderá además en la totalidad de la zona entre puentes.

11.1 Sección transversal

En ambas cabeceras del puente sobre la Cda. Hernández y en las cabeceras de progresiva menor del puente sobre el arroyo Alférez 2 y la mayor del puente sobre el arroyo Alférez 1, las transiciones entre las losas de acceso de 9,20 m de ancho mínimo y el perfil normal de la carretera tendrán por lo menos una longitud de 50 veces la variación de semiancho total correspondiente (semiancho de calzada más banquina); las transiciones entre distintos semianchos de calzada tendrán por lo menos una longitud de 50 veces la variación de semiancho de calzada correspondiente.
En la zona entre los puentes Alférez 1 y 2 no habrá transiciones debiendo mantenerse como perfil de la carretera el perfil en la losa de acceso de 9,20m de ancho mínimo entre elementos de contención (7,20m de calzada y 1m de banquinas).
En todos los casos se deberá tener en cuenta en la determinación del ancho de banquinas un respaldo mínimo de 1,00 m para la colocación de elementos de protección al tránsito en el caso de terraplenes con taludes con pendientes mayores a 1:3 o en las zonas indicadas.

Al amparo de lo establecido en la cláusula 10 de la Sección 1 de los Documentos de licitación se realizan las siguientes aclaraciones.

Consulta 1

De los resultados de los estudios hidráulicos realizados, surge que, para cumplir con las superficies de desagüe y franquías exigidas:

a) En el caso de la Cañada Hernández, el nuevo puente deberá ser de no menos de 30 (treinta) metros de largo, **y al mismo tiempo,** la cota de rasante debería ser alrededor de 1,10 m por encima de la cota existente;
b) En el caso de los puentes A° Alférez 1 y A° Alférez 2, las nuevas cotas de rasante deberían ser alrededor de 70 cm por encima de las cotas existentes;

Dado que el pliego establece en los tres casos que la nueva cota de rasante será **"no inferior a la cota más alta de los puentes existentes y podrá ser 20 cm superior a la de los puentes existentes",** se consulta si se deberá subir la cota de rasante más de lo establecido a los efectos de cumplir con lo que surge del estudio hidráulico.

Respuesta

Ver Enmienda 1 del Comunicado N° 3.

HERNAN CIGANDA MEERHOFF
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.